

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0216-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 21 de marzo de 2023

VISTO, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0214-2023/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 0215-2023/CO-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Hero de la Libertad N° 025-2023 de fecha 21 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Hero de la Libertad, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Hero de la Libertad, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0214-2023/CO-UNCA de fecha 21 de marzo de 2023, se resolvió excluir a la Lic. Carmen Violeta Acevedo Paredes, Especialista en Enfermería de la Universidad Nacional Hero de la Libertad, como Presidente Suplente del Comité de Evaluación y Selección del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2023-CAS-UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0215-2023/CO-UNCA de fecha 21 de marzo de 2023, se resolvió excluir a la Lic. Liz Pamela Asto Campos, Especialista en Enfermería de la Universidad Nacional Hero de la Libertad, como Presidente Titular del Comité de Evaluación y Selección del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2023-CAS-UNCA;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0216-2023/CO-UNCA

Que, el numeral 6.3.4 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: *En caso de abstención, se procederá de la siguiente manera:*

(...)

4. **El consejo Universitario reconfirmará el comité del CESCAS, en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles;**

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 025-2023 de fecha 21 de marzo de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **RECONFIRMAR** el Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2023-CAS-UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFIRMAR el Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2023-CAS-UNCA, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES	
Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca Director (e) de Servicios Académicos	Presidente
Mg. Alex Adhemir Milla Díaz Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	1° Miembro
Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	2° Miembro
SUPLENTES	
Ing. Rossy Del Carmen Emilyn Ramírez Ghorzo Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria	Presidente
Mg. Esly Edith Serrato Nureña Especialista en Administración	1° Miembro
Ing. Jonathan Francisco Huaman Rivera Especialista en Licenciamiento	2° Miembro

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0216-2023/CO-UNCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2023-CAS-UNCA, la elaboración de las Bases Administrativas, Cronograma del Concurso y el desarrollo de la Evaluación y Selección, según las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA e integrantes del Comité de Evaluación y Selección del Proceso CAS N° 007-2023-CAS-UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARÍO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL